



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 01/06/2023

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:35 horas** del día **25/05/2023**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Asistentes:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023 ORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 18 de mayo de 2023 ordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.-La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del decreto de la Concejala Delegada del Área de Hacienda de fecha 22/05/2023, por el que se aprueba la Cuenta de Gestión Recaudatoria remitida por el SPRGT relativa al ejercicio 2021

2.2.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de fecha 18/05/2023 de la Letrada Municipal ST de apelación recaída en el procedimiento PA 412/22.





2.3- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de fecha 23/05/2023 de la Letrada Municipal ST de apelación recaída en el procedimiento PA 361/21.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS CHIPIONA, PARA ACTIVIDADES DE 2022.(D).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de Intervención de fecha 18/05/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS CHIPIONA (G-11.810.918), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: EVENTOS POPULARES 2022, PARTICIPACIÓN DEPORTE FEDERADO
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 22/12/2022
- Euros: 4.287,44 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la **justificación** de la subvención de la subvención otorgada al CLUB DE ACTIVIDADES NÁUTICAS Y DEPORTIVAS CHIPIONA, para EVENTOS POPULARES 2022, por importe de 4.287,44 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

PUNTO CUARTO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB VOLEIBOL CHIPIONA, PARA ACTIVIDADES DE 2022. (D).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de Intervención de fecha 17/05/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB VOLEIBOL CHIPIONA (G-11.014.459), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: ACTIVIDADES 2022
- Delegación responsable: DEPORTES





- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 22/12/2022
- Euros: 1.000,00 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la **justificación** de la subvención de la subvención otorgada al CLUB VOLEIBOL CHIPIONA, para EVENTOS POPULARES 2022, por importe de 1.000,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados."

PUNTO QUINTO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB NATACIÓN CAEPIONIS, PARA ACTIVIDADES DE 2022. (D).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de Intervención de fecha 17/05/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB NATACION CAEPIONIS (G-72.385.289), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: ACTIVIDADES 2022
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 22/12/2022
- Euros: 1.630,80 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la **justificación** de la subvención de la subvención otorgada al CLUB NATACION CAEPIONIS, para EVENTOS POPULARES 2022, por importe de 1.630,80 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB AJEDREZ EL CASTILLO, PARA ACTIVIDADES DE 2022.(D).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes



Cod. Validación: UThB RDVB OEFC RDBF NDQy | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 8



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local
de fecha 01/06/2023

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado a cargo electrónico en

(2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de Intervención de fecha 17/05/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB AJEDREZ EL CASTILLO (G-11.477.031), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: EVENTOS POPULARES 2022
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 22/12/2022
- Euros: 850,00 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la **justificación** de la subvención de la subvención otorgada al CLUB AJEDREZ EL CASTILLO, para EVENTOS POPULARES 2022, por importe de 850,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A OTORGAR LICENCIA MPAL. DE DEMOLICIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITUADA EN CALLE VICENTE ALEXANDER Nº 7.(EXPT.: 8.901/2023)(OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del Informe Jurídico de fecha 18/05/2023 e informe de la Arquitecta de fecha 18/05/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- CONCEDER licencia mpal. de demolición a D. M.NS., para vivienda unifamiliar entre medianeras situada en calle Vicente Alexander Nº 7 con referencia catastral 9189528QA2698G00010P

Plazos de validez de licencia

Plazo de inicio de la obra: TRES MESES
Plazo de interrupción obra: UN MES
Plazo de finalización de obra: 4 MESES

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO OCTAVO.- CUENTAS Y FACTURAS..





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

No presentaron.

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local
de fecha 01/06/2023

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.

U.9.1- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVO A CONCEDER SEGUNDA PRORROGA DE AYUDA AL ALQUILER A J.R.R. EXPT. 11/22.(V)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“ En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 15 de mayo de 2023.

El delegado de vivienda **PROPONE a** la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler (2ª prórroga)**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **20 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
J.R.R	2	11/22	400 €	80 €/6 meses”

U.9.2- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVO A CONCEDER AYUDA AL ALQUILER A F.G.S. EXPT 10/20 (V)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“ En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día **15 de mayo de 2023.**





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 01/06/2023

LA SECRETARÍA GENERAL

Formado en sesión electrónica

El delegado de vivienda **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a **solicitud de ayuda al alquiler**, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40 %** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Iniciales nombre	Nº miembros u.f	Nº expediente	Cuantía alquiler	Ayuda/tiempo
F.G.S	1	10/23	420 €	168 €/6 meses"

U.9.3-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE ACORDÓ LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE POETA MIRANDA DE SARDI, ROTONDA EN AVDA. DE LA ESTACION, TRAMOS DE LAS CALLES RIO GUADALQUIVIR, RIO ODIEL Y RIO GUADALETE Y ACERADO EN CALLE CIPRÉS, PROFEA 2023. GARANTIA DE RENTA., POR IMPORTE DE 1.156.330,48 € (IVA INCLIDO).

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 4 de mayo de 2023, se redacta proyecto, por la oficina técnica de obras y urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, de "REURBANIZACION DE LA CALLE POETA MIRANDA DE SARDI, ROTONDA EN AVDA. DE LA ESTACION, TRAMOS DE LAS CALLES RIO GUADALQUIVIR, RIO ODIEL Y RIO GUADALETE Y ACERADO EN CALLE CIPRES", dentro del programa PROFEA 2023 - GARANTIA DE RENTA.

Las calles donde se van a llevar a cabo las obras son las siguientes:

- Calle Poeta Miranda de Sardi.
- Rotonda en Avda. de la Estación.
- Tramo de la Calle Río Guadalquivir.
- Tramo de la Calle Río Odiel.
- Tramo de la Calle Río Guadalete.
- Acerados de la Calle Ciprés.

Las obras, en general, consisten en la reposición y ejecución del pavimento de los acerados y de los viales que en la actualidad se encuentran deteriorados, así como el reasfaltado de la calzada y la sustitución del alumbrado público, instalaciones de saneamiento tanto de aguas fecales como pluviales, red de





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 01/06/2023

LA SECRETARIA GENERAL

(canaliza a cargo de)

abastecimiento e infraestructuras de baja tensión (canalización y arquetas) la repavimentación de los viales comprende tanto la calzada como los Acerados además de proceder a la sustitución del alumbrado público por otro nuevo de tecnología led en los casos que se considere, respondiendo así a la demanda actual.

El presupuesto total de las obras ascendía a la cantidad de 1.156.330,48 euros

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Excmá Diputación Provincial de Cádiz, nos ha remitido, a través del correo electrónico, un nuevo cuadro resumen del presupuesto del proyecto, tras reunión mantenida con el SEPE, en cuanto a la cantidad final asignada para la ejecución del proyecto, que anteriormente estaba fijada en 1.156.330,48 euros, y sufre una pequeña modificación, quedando en 1.156.330,57 euros.

Se ha modificado el proyecto por parte de los técnicos municipales, introduciendo el nuevo cuadro resumen remitido por la Diputación de Cádiz, arrojando un presupuesto total de 1.156.330,57 euros.

El plazo previsto para la ejecución de las obras será de aproximadamente de 9 meses.

El presente proyecto no supondrá coste alguno para esta administración local.

Con fecha 23 de mayo de 2023, se emite informe jurídico al respecto.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente ACUERDO:

-1º.- Modificar el punto sexto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2023, por el que se acordó aprobar el proyecto de "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE POETA MIRANDA DE SARDI, ROTONDA EN AVDA. DE LA ESTACION, TRAMOS DE LAS CALLES RIO GUADALQUIVIR, RIO ODIEL Y RIO GUADALETE Y ACERADO EN CALLE CIPRES", acogido al programa PROFEA 2023 - GARANTIA DE RENTA, por un importe de 1.156.330,48 € (IVA incluido), fijándose como presupuesto final definitivo, la cantidad de 1.156.330,57 euros, IVA incluido, tal y como se recoge en el nuevo cuadro resumen, remitido por la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz.

-2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos."

U.9.4- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB TENIS CHIPIONA, PARA ACTIVIDADES DE 2022.(OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 2 PSOE y 2 IU2UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se



Cod. Validación: UThB RDVB OEFC RDBF NDQy | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 7 de 8



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 01/06/2023

LA SECRETARIA GENERAL

En su calidad de Jefe del Departamento de

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (2UXCH, 1 PSOE y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“ Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB TENIS CHIPIONA (G11.327.376), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: ACTIVIDADES 2022
- Delegación responsable: DEPORTES - Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 22/12/2022
- Euros: 1.160,00 €

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención de la subvención otorgada al CLUB TENIS CHIPIONA, para EVENTOS POPULARES 2022, por importe de 1.160,00€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados ”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Dª. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: UThB RDVB OEFC RDBF NDQy | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 8 de 8